

FORMULARIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES

Edición N° 01

FOR-INS-095

1. AREA USUARIA/DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

UNIDAD DE INNOVACION Y SOPORTE DE DIAGNOSTICO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE CULTIVO DE REFERENCIA DE CEPAS DE LEPTOSPIRA EN MEDIO SEMI- SOLIDO X 6 mL

3. OBJETIVO Y/O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación busca contar con los insumos de laboratorio necesarios para la prevención y control de agentes causantes de enfermedades infecciosas, en el marco de la PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS-2, fortaleciendo las acciones de respuesta ante enfermedades infectocontagiosas que forman parte del diagnóstico diferencial (Dengue, Chikungunya, Malaria, Leptospira, Neumonia IRA, EDA, TBC,VIH,IAAS, Monkeypox, ITS) de COVID-19 en el Perú en concordancia con el Plan frente a la pandemia por la COVID-19, año 2023 del Ministerio de Salud al amparo del DS N° 003-2023-SA y sustentado en la NOTA INFORMATIVA N° 06-2023-UIE-CNSP/INS, con la finalidad de brindar una adecuada atención a la población y dando cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan Operativo Institucional 2023.

4. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS:

a) Descripción del bien:

N° Item	Código SIGA	Descripción del Bien (según SIGA)	Unidad de Medida	Cantidad	
1	B358600080126	CULTIVO DE REFERENCIA DE CEPAS DE LEPTOSPIRA EN MEDIO SEMI- SOLIDO X 6 mL	UNIDAD	1.00	
b) Características técnicas - Nombre: CULTIVO DE REFERENCIA DE CEPAS DE LEPTOSPIRA EN MEDIO SEMI- SOLIDO X 6 mL					

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:GABRIELA SALINAS CORONEL FECHA:23/05/2023 03:59:09 p.m.	Firmado Digitalmente por: ESCALANTE MALDONADO Oscar Roberto FAU 20131263130 hard Officina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 14:44:14	

Firmado Digitalmente por: VIDAL ANZARDO Margot Haydee FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 16:53:46

> Nro. Req.: 01463 Creado por: jvelarde



FORMULARIO FOR-INS- 095

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES

Edición N° 01

- Caracteristica:
- El set de cultivo de referencia comprende de un grupo de tubos de 6mL.
- Cultivo semi-sólido.
- Cepas debidamente rotuladas y envasado con medidas de bioseguridad.
- El set de cultivo de referencia de leptospira consta de los siguientes:
- o 01 tubo de Serovar de referencia Panama, cepa CZ 214K.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Wolffi, cepa 3705.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Javanica, cepa Veldrat Bataviae 46.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Ictrohaemorrhagiae, cepa RGA.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Georgia, cepa LT 117.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Djasiman, cepa Djasiman.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Cynopteri, cepa 3522C.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Celledoni, cepa Celledoni.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Autralis, cepa Ballico.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Tarassovi, cepa Perepelicin.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Sejroe, cepa M 84.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Pyrogenes, cepa Salinem.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Pomona, cepa Pomona
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Hebdomadis, cepa Hebdomadis.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Hardjo, cepa Hardjoprajtino.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Serovar Grippotyphosa, cepa Andaman.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Copenhageni (Ictero), cepa M-20.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Canicola, cepa Hond Utrecht IV.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Bratislava, cepa Jez Bratislava.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Bataviae, cepa Van Tienen.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Ballum, cepa S 102.
- o 01 tubo de Serovar de referencia Autumnalis, cepa Akiyami.
- o 01 tubo de Serovar referencial Coxi, cepa coxi.

- Presentación: Set conformado por 23 tubos

- Descripción: CULTIVO DE REFERENCIA DE CEPAS DE LEPTOSPIRA EN MEDIO SEMI- SOLIDO

- Documentos: - Certificado de análisis o certificado de calidad. - - PesoMolecular:

Información técnica que haga referencia al producto

Catalogo v/o código del producto

- Porcentaje Pureza - - Formula: -

- Densidad: - - PH: -

- Temperatura: Temperatura ambiente - Fecha de No menor a 12 meses

Vencimiento:

- Observaciones:

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:GABRIELA SALINAS CORONEL FECHA:23/05/2023 03:59:09 p.m.	Firmado Digitalmente por: ESCALANTE MALDONADO Oscar Roberto FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 14:44:15	

Firmado Digitalmente por: VIDAL ANZARDO Margot Haydee FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

> Nro. Rea.: 01463 Creado por: jvelarde



FORMULARIO FOR-INS- 095

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES

Edición N° 01

 c) <u>Documentación para acreditar cumplimiento de características técnicas, experiencia del postor y</u> personal clave:

- Documento cotizacion Proforma Invoice

d) Vigencia del producto:

No menor a 12 meses

5. LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes seran entregado en el álmacen central del Instituto Nacional de Salud, sito Av. Defensores del Morro 2268-Chorrillos , por el Representante aduanero y /o el Auxiliar de Despacho aduanero del Instituto Nacional de Salud.

6. CONDICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19

Cumplir y respetar las disposiciones sobre las medidas a seguir, para evitar contagios y propagación del COVID-19 establecidas en el DDecreto Supremo N° 179-2021-pcm y sus modificatorias o normas que los sustituya.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (consignar tiempo en años) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y DE CONFIDENCIALIDAD

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:GABRIELA SALINAS CORONEL FECHA:23/05/2023 03:59:09 p.m.	Firmado Digitalmente por: ESCALANTE MALDONADO Oscar Roberto FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 14:44:16	

Firmado Digitalmente por: VIDAL ANZARDO Margot Haydee FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 16:53-48

Nro. Req.: 01463
Creado por: jvelarde

FOR-INS- 095



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES

Edición N° 01

Cláusula anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Cláusula de confidencialidad (de ser el caso)

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del INS, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del INS.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad del INS. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

9. ENTREGA DEL BIEN Y FORMA DE PAGO

La entrega del bien es hasta 60 dias calendario desde el dia siguiente de la notificación del reporte de pago. Conforme a las condiciones del mercado, luego de la conformidad del área usuaria. Esto calza para adelantos, cartas de garantía y pagos antes del inicio del servicio o compra.

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:GABRIELA SALINAS CORONEL FECHA:23/05/2023 03:59:09 p.m.	Firmado Digitalmente por: ESCALANTE MALDONADO Oscar Roberto FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 14:44:18	

Firmado Digitalmente por: VIDAL ANZARDO Margot Haydee FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

> Nro. Rea.: 01463 Creado por: jvelarde



FORMULARIO

FOR-INS-095

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES

Edición N° 01

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

Los productos que se entreguen en el almacén de la entidad, deben corresponder a las especificaciones requeridas y estar de acuerdo al producto adjudicado. La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la normatividad de Contrataciones del Estado: La recepción la efectúa el Jefe de Almacén (o quien haga sus veces) y la conformidad estará a cargo de un representante del Equipo Técnico Especialista del Área Usuaria (ETEAU).

11. PENALIDAD

INo aplica		

12. OTROS

Ν	0	a	٦l	ica

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:GABRIELA SALINAS CORONEL FECHA:23/05/2023 03:59:09 p.m.	Firmado Digitalmente por: ESCALANTE MALDONADO Oscar Roberto FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 14:44:19	

Firmado Digitalmente por: VIDAL ANZARDO Margot Haydee FAU 20131263130 hard Oficina: JESUS MARIA Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO Fecha: 24/05/2023 16:53:50

Nro. Rea.: 01463 Creado por:

28/01/2023 07:19:33p.m. Fecha creación: